	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL	PROCESO: DIRECCIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
		CÓDIGO: FEDI003
		VERSIÓN Nro. 1
		FECHA DE EMISIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2013

**LA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA
PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**

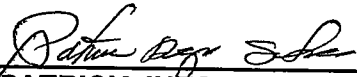
CERTIFICA:

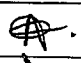

Que la Planta de Personal de la Personería Municipal de Valledupar, está conformada por trece (13) funcionarios, así:

Nivel Jerárquico	Denominación del Empleo	Número de Cargos
DIRECTIVO	Personero	1
	Jefe de Oficina Administrativa y Financiera	1
	Personero Auxiliar	4
ASISTENCIAL	Secretario Ejecutivo	3
	Secretario	1
	Conductor	1
	Auxiliar Administrativo	2
TOTAL FUNCIONARIOS		13

Si bien dentro del personal arriba descrito, existen cargos cuyos titulares cumplen funciones asistenciales, se ha de indicar que es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales (Resolución No. 00014 del 2 de febrero de 2012), y el Acuerdo No. 014 de 11 de agosto de 2022, "por medio del cual modifica la estructura administrativa y funcional de la Personería Municipal de Valledupar" y al Resolución No.0002 de fecha 5 de enero de 2011 "por medio de la cual se delegan unas funciones en materia de contratación estatal al Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera y a los Personeros Auxiliares de la Personería de Valledupar", **no existe personal suficiente** para atender todas las labores que por Ley deben desplegar como funcionarios de planta de la Personería Municipal de Valledupar. De igual manera hay que indicar que existe una vacante por proveer en la entidad del cargo Secretaria Ejecutiva, pero atendiendo que nos encontramos en Ley de Garantías Electores (Ley 995 de 2005), la misma no se puede suplir atendiendo las prohibiciones que trae la norma en cita, lo que hace pertinente que se requiera contratar a un Tecnólogo, con la finalidad de que ejecute el siguiente objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DOCUMENTAL Y VENTANILLA UNICA EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR".

Se expide la presente certificación, a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), en los estrictos términos del artículo 3 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998.


PATRICIA INÉS DAZA SALAS
 Jefe Oficina Administrativa y Financiera

ACTUACIÓN	NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA	FIRMA
Proyectó	AMIRAURA JIMENEZ RODRIGUEZ Abogada, Apoyo – Despacho y Oficina Administrativa y Financiera (Contratista)	
Revisó:	ALFREDO YESID PEREZ ANGARITA Asesor Jurídico – Despacho y Oficina Administrativa y Financiera (Contratista)	
Aprobó:	MARLYN ELENA MARTINEZ RODRIGUEZ Asesora Jurídica – Despacho Personera Municipal de Valledupar (Contratista)	